

INVITACIÓN PRIVADA N° 002 DE 2020 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$266.396.618) IVA INCLUIDO**, respaldados por la Disponibilidad presupuestal No. 163 del 6 de marzo de 2020 y por la Vigencia futura del Acuerdo 6 de 2020.

3. PLAZO

El plazo de ejecución es de 13 meses del 2 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2021. Es decir del sorteo No. 4527 al sorteo 4587.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 11:00 horas del 21 de abril de 2020.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentó la siguiente propuesta:

| RAZÓN SOCIAL | NIT |
|---|-------------|
| ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S. | 901.091.383 |

La verificación de las ofertas presentadas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

| Oferente | Jurídico | Financiero | Técnico | Observación |
|---|----------|------------|---------|-------------|
| ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

6. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes se procedió con la asignación de puntaje a la única propuesta presentada, la cual tuvo el siguiente resultado:

| Oferente | Valor Propuesta Económica IVA incluido | Puntaje Asignado |
|---|--|------------------|
| ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S. | \$266.377.618 | 1.000 Puntos |

7. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y LUGAR DE RADICACIÓN

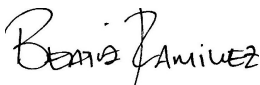
Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe de evaluación y los documentos susceptibles de ser subsanados hasta las 17:00 horas del 27 de abril de 2020. Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.



NATALY DIOSA LEGARDA
Subgerente Comercial y de Operaciones



AMPARO DÁVILA VIDES
Secretaria General



BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Subgerente Financiera



VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria
Compiló